

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/100
2 de diciembre de 1999

(99-5361)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Tercer período de sesiones
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: español

PANAMÁ

Declaración del Excmo. Sr. Joaquín Jácome, Ministro de Comercio e Industrias

En septiembre de 1997, Panamá ingresó como Miembro a la Organización Mundial del Comercio, con la firme convicción de los múltiples beneficios que conlleva el ser parte del sistema multilateral de comercio.

Al iniciar las negociaciones de adhesión, Panamá partía con una de las economías más protegidas de la región, y los aranceles promedio más elevados.

Como precondition para obtener la adhesión, se nos exigió prescindir del beneficio de algunos períodos de transición a los cuales, como país en vías de desarrollo, teníamos derecho.

Producto de su proceso de adhesión, Panamá puso en ejecución, aceleradamente, una serie de radicales reformas en diversas legislaciones que alteraron de manera fundamental la estructura económica a nivel nacional, que tuvieron un impacto social en sectores como el agro e industrial.

Sin embargo, este tipo de efectos habían sido previstos y Panamá había tomado la difícil decisión de hacerle frente a estas consecuencias, ya que las expectativas sobre los beneficios que recibiría superaban sus sacrificios.

Entre uno de los tantos beneficios que podríamos mencionar, está el acceso a mercados jamás imaginados, amparado bajo el principio de no discriminación y la ausencia de barreras al comercio que fueran innecesarias o injustificadas.

Como país en desarrollo, nos sentimos obligados a expresar con mucha desilusión, que Panamá, al igual que otros Miembros, ha palpado otra realidad.

Para ilustrar lo anterior, creemos conveniente mencionarles el diferendo del banano.

Como es de amplio conocimiento, algunos países Miembros de la OMC han escogido ignorar sus obligaciones no sólo con Panamá, sino con el resto de los países que creen plenamente en el sistema multilateral.

Nueve decisiones arbitrales se han emitido en cuatro años condenando la discriminación y barreras que se imponen al banano de América Latina; once, si contamos los años bajo el GATT desde 1993.

A pesar de estas decisiones e innumerables consultas, no hemos visto respuesta por parte de estos países para resolver esta problemática.

Nos preocupa profundamente esta situación, ya que esto refleja un desgaste del mecanismo de solución de controversias. Sin embargo, ninguna de las reformas que se han propuesto resuelve situaciones como aquella perpetuada en el diferendo del banano.

El desacato de obligaciones fundamentales envía una señal a la comunidad internacional de que la seguridad jurídica, considerada como uno de los pilares del sistema, debe fortalecerse.

Si los Miembros de la OMC, particularmente los países en vías de desarrollo, no pueden contar con reglas de comercio claras, entonces hemos perdido de vista el ideal de los países al adherirse, que es el desarrollo integral de sus economías y por ende, el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

No obstante, queremos expresar que a pesar de los sinsabores, Panamá reafirma su compromiso respecto al sistema multilateral de comercio como medio para lograr el crecimiento y desarrollo de los países.

Nuestro país considera necesario, en el marco del lanzamiento de la próximas negociaciones, el diálogo franco de diversos aspectos del comercio Mundial, que pasamos a señalar:

- Sobre el comercio de **servicios**, consideramos conveniente un debate amplio y sin exclusión alguna de sector y modo de suministro. Al igual que la profundización de importantes sectores como los de servicios financieros y transporte marítimo.
- En el contexto de las **inversiones**, apoyamos el establecimiento de un marco multilateral de normas sobre inversiones extranjeras directas, con el objeto de que contribuyan a crear un entorno estable y previsible para las inversiones a nivel mundial.
- En el tema de **agricultura**, consideramos positivo reducir las disparidades debido a las ayudas internas, al igual que aquellas causadas por subsidios a las exportaciones. Dentro de este contexto, pensamos que es necesario considerar el trato especial y diferenciado para países en desarrollo y que el mismo se exprese en acciones concretas.
- En **textiles**, es oportuno revisar los compromisos asumidos en este acuerdo, propiciando un mejor acceso para los países en vías de desarrollo.
- Apoyamos la ampliación del presupuesto básico de **asistencia técnica** de la OMC, a fin de que podamos participar más efectivamente en las nuevas negociaciones.
- Panamá vería con buenos ojos, la creación de un **grupo de trabajo** que examine las cuestiones relativas a la **aplicación** de los acuerdos emanados por la Ronda Uruguay.

Otras iniciativas que hemos visto presentarse en esta Tercera Conferencia Ministerial conllevan el peligro de menoscabar las ventajas comparativas de los países en desarrollo. Entre ellas, el tema ambiental y laboral.

Debemos expresar que Panamá está comprometida con la protección del ambiente, ya que cerca de un tercio de nuestro territorio son parques naturales protegidos bajo nuestra legislación ambiental.

Igualmente, respetamos las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas y consideramos que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el órgano competente para ocuparse de esta materia.

Por ende, reafirmamos la postura asumida en la Declaración de Singapur sobre estos dos temas.

Debemos concluir diciendo que las negociaciones a las cuales daremos inicio en esta Ministerial deberán tener por objetivo avanzar en los ideales del desarrollo, de manera que todos los Miembros tengan la oportunidad de disfrutar de las ventajas que pueda brindar el ser parte del sistema multilateral de comercio.
